

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, así como las del pliego de cláusulas aprobado por la Junta Vecinal.

Otras condiciones.- La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso «a la real», reservándose esta Junta Vecinal el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la subasta de cualquier lote si existiese error o anomalía.

Segunda subasta.- Si el aprovechamiento resultase desierto, será nuevamente subastado, en iguales condiciones, transcurridos 5 días naturales desde la celebración de la primera subasta. Si coincidiera en sábado o festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Gastos e impuestos.- Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago anuncios así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

Agüera, 3 de marzo de 2008.-El presidente (ilegible).

08/3213

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro de licencias Campus Microsoft para la Universidad de Cantabria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación- Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 40/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE LICENCIAS CAMPUS MICROSOFT DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
 - b) Número de unidades a entregar: -----.
 - c) División por lotes y número: -----.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Informática.
 - e) Plazo de entrega: Desde 1 de mayo de 2008 hasta 30 de abril de 2009, prorrogable por otro año más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 46.500,00 IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 930,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación).
 - b) Domicilio: Avenida de Los Castros, S/N.
 - c) Localidad y código postal: Santander-39005.
 - d) Teléfono: 942 201 032/202 202.
 - e) Telefax: 942 201 049.
 - f) Página Web: <http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria (En horario de 9:00 a 14:00 horas).
 - 2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.
 - 3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avenida de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 7 de abril de 2008.

e) Hora: 10:45 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 25 de febrero de 2008.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/2940

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado de contratos que superan los 60.101,21 euros.

Conforme establece el artículo 93 «notificación y publicidad de las adjudicaciones» del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), esta Universidad hace pública las adjudicaciones, por procedimiento negociado, de contratos superiores a 60.101,21 euros.

EXP: 652/07.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ECONÓMICA SOROLLA EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2008 A 31 DE ENERO DE 2009.

IMPORTE: 64.862,39 euros

ADJUDICATARIO: OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ART. 210-B.

Santander, 14 de febrero de 2008.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/2941

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de febrero de 2008, el expediente de modificación de crédito número 1/2008, dentro del vigente presupuesto, estará de

manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 27 de febrero de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/3141

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de doña Consuelo Cavia Chiva, N.S.S. 39/51635578, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 29 de febrero de 2008.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos
08/2764

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de liquidaciones tributarias, expediente número 55/20/08.

Por ser el domicilio del interesado y ser desconocido el domicilio del sujeto pasivo, se practica la notificación de las siguientes liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992.

TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO

Expediente: 55/20/08.

Transmitente: RODRÍGUEZ DE LA GALA, JOSÉ LUIS (50.443.710-H).

Deuda: 194,21 euros.

Mencionado importe deberá ingresarse en la siguiente cuenta bancaria: SANTANDER CENTRAL HISPANO, 0049-5317-13-2910098727.

PERÍODO ORDINARIO DE INGRESO:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o siguiente día hábil.

PERÍODO EJECUTIVO: Transcurrido el mencionado plazo, el débito pasará a vía ejecutiva, con el recargo del 20%, más costas de procedimiento e intereses de demora; sin perjuicio de la aplicación en lo dispuesto en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la presente liquidación puede Vd interponer, en el plazo de un mes, el recurso de reposición ante la Alcaldía a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, en relación con el 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de dicha resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar desde la interposición del recurso, para el caso de que no se produzca resolución expresa.

No obstante, puede interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 27 de febrero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/2938

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1825/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1825/07/ARB formulada por doña Julieta Romero de Restrepo frente a «France Telecom España, S. A.» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación a la parte reclamante por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a don Ángel Pelayo González-Torre. Suplentes: Doña Virginia Martínez Saiz y don Antonio Vila Sánchez.

Secretaria del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez.

Vocal árbitro / Asociación de Consumidores: Don Adolfo del Álamo Beta. Suplentes: Doña Inmaculada Fernández Sierra, doña Lourdes Renedo Gómez, don Mario Márquez Martín y don Enrique Solís Gutiérrez.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: ARACUA-ALTAMIRA y UCE-CANTABRIA, respectivamente.

Vocal árbitro / Organización Empresarial: Don José Jesús Palacios Rodríguez. Suplente: Don Alfredo Valsera Rodríguez. Propuestos por la Organización Empresarial: A.E.T.I.C.

Celebración de la audiencia oral: Lunes, 31 de marzo de 2008, a las nueve treinta horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de marzo de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.
08/3194